

CONCEPCIÓN, 8 de septiembre de 2006.-

Nº 911 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 5113/2006 relacionados con solicitud por devolución de la suma de \$ 16.023.- a nombre del Juzgado de Garantía de Concepción, respecto de causa RUC 0600310621-5; la Orden de Ingresos Municipales Nº 3118649, de 18 de agosto de 2006; el Oficio Ord. Nº 845, de esta fecha, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la devolución de la suma de **DIECISEIS MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 16.023.-)** a nombre del **JUZGADO DE GARANTÍA DE CONCEPCIÓN**, RUT 61.964.100-0, valor correspondiente a reembolso de dinero relacionado con Causa RUC 0600310621-5, RIT Nº 3530-2006, seguida en contra del señor Juan Luis Rivera Beile.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente, ascendente a \$ 16.023.- al **CÓDIGO: 25.31.001 “DEVOLUCIONES”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sres. Juzgado de Garantía de Concepción:
Irarrázabal Nº 250 (interior)
 - Archivo
- MLE/plm.-